

D. Alonso Carran D. Pedro Lopez
D. Pedro Lopez Sanchez

D. Sebastian Carratan
de Nobleza

Fuero promueve
D. Juan de la Cruz

Ayuntamiento

En la Villa de Carausa en quatro de febrero
de mil e setecientos e treinta e seis, de punto de Consejo
Jurado, y Voto de ella; e sauer los V. de la Villa
de San Martin Abogado de la R. Consejo
Don Juan Capitan de guerra en ella, y Don Juan de
el Puerto de la Promueve de D. Juan de
D. Pedro Melgares = D. Juan de la Cruz = D. Juan de
D. Alonso Carran, D. Juan de la Cruz Voto de
y D. Sebastian Carratan de Nobleza de su
y en punto de acuerdo lo siguiente

Para para
el Cau de la
y D. Juan de la Cruz

Prose Carta con fecha de Nueve de setiembre
proximo pasado de los V. de San y Camilo de la
Gloria de Cartagena en que se ordena la
el corte de diferentes quinientos e quatro
que necesita para reparar la Villa de
dada. Lo que para el corte se ha mandado
Donces el Cau. y la satisfacion sea prompta
tendida a la Villa, de acuerdo, que el dicho
Nauante pueda cortar en el partido de la
seuenteros quinientos, para el Cerro de la comuna